



PLAN DE VOLUNTARIADO



fmaec

Fundación Malagueña de Asistencia
a Enfermos de Cáncer

HISTORIA

La Fundación Malagueña de Asistencia a Enfermos de Cáncer es una entidad sin ánimo de lucro que se constituye en el año 2001 por un grupo de personas que han vivido una experiencia cercana a la enfermedad, con el objetivo de ofrecer asistencia psicológica, psiquiátrica, jurídica y social a los pacientes de cáncer y sus familiares, incrementar su calidad de vida, disminuir el impacto de la enfermedad y favorecer la adaptación.

Con fecha 25 de octubre de 2001 se dicta resolución administrativa por la que se procede a su clasificación fundacional.

La fundación está inscrita en los siguientes registros públicos:

- Registro de Fundaciones de Andalucía en la Sección Registral Tercera, “F. Benéfico-Asistenciales y Sanitarias”, con el número MA/790.
- Registro Municipal de Asociaciones y Entidades del Ayto. de Málaga con el número 1.673, con fecha 25 de febrero de 2004
- Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, con el número registral AS/E/5058, con fecha 3 de Mayo de 2004.

El principal objetivo de la fundación es mejorar la calidad y esperanza de vida a través de un proyecto de asistencia psicológica y social a través de un compromiso de solidaridad con los enfermos de cáncer y su familia.

Este compromiso integra actividades en los siguientes campos:

a.Asistenciales		
	-Individual -Grupal	-Cáncer de mama -Taller de relajación para pacientes y familiares -Grupo de familiares
b.Docente		
	-Formación continuada del equipo -Docencia para profesionales de la salud	
c.Investigadoras		
	-Colaboración con la Universidad de Málaga -Estudios epidemiológicos sobre el impacto psicológico que la enfermedad provoca -Aportaciones a congresos -Reuniones científicas	
d.Asesoramiento jurídico		
e.Prevenición		
	-Grupo de deshabituación tabáquica -Grupo de voluntariado -Grupo de habilidades de comunicación para profesionales de la salud	
f.Difusión/ Divulgación		
g.Recaudación de fondos		

OBJETIVOS

El objetivo principal es mejorar la calidad de vida y facilitar la adaptación a la enfermedad. Los voluntarios facilitan que el paciente oncológico y su familia adquieran y desarrollen facultades personales, sociales y relacionales que han perdido o han visto disminuidas como consecuencia de la enfermedad.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

La sede de la fundación se sitúa en c/ Bolivia, 63. En la propia sede son atendido tanto los pacientes como sus familiares; se llevan a cabo los talleres grupales y se organizan actividades de prevención y promoción de la salud. Dos días en semana, concretamente, el equipo clínico, formado por dos psicooncólogas, llevan a cabo la atención.

EL VOLUNTARIADO PARA FMAEC

VISION

La acción voluntaria en oncología se manifiesta como una necesidad fundamental, ya que con la problemática del cáncer se encuentran implicados múltiples aspectos físicos, sociales y psicológicos que no pueden ser satisfechos única y exclusivamente con una buena infraestructura de servicios sanitarios.

El diagnóstico de una enfermedad tan mitificada como el cáncer, unido a la aversión hacia los tratamientos médicos a los que debe someterse el paciente (técnicas quirúrgicas, protocolos de quimioterapia, radioterapia), constituyen una importante fuente de malestar emocional y están asociados a una alta morbilidad psiquiátrica. A estos problemas, que aparecen frecuentemente en las fases iniciales de la enfermedad, se suman, otros referidos a miedos y preocupaciones ante la posible recidiva de la enfermedad, y problemas de aislamiento, ajuste social, así como las secuelas de tipo físico que dificultan la adaptación.

La enfermedad de cáncer por lo tanto supone un desafío emocional tanto para la enferma como para su familia y condiciona el balance total de la vida familiar, no sólo en

el momento del diagnóstico y del tratamiento, sino también en las etapas de remisión y supervivencia. Por todos estos motivos han surgido desde el campo de la psicología clínica y social numerosos programas e intervención psicosocial, con el objetivo de mejorar su calidad de vida. Como parte muy importante de estos programas se ha considerado la influencia del apoyo social, como un factor pronóstico de la adaptación personal a la enfermedad. Y es aquí donde el voluntariado encuentra su papel.

DEFINICIÓN DE VOLUNTARIO PARA FMAEC

“Sería voluntario el que actúa desinteresadamente, con responsabilidad, sin remuneración económica, en una acción realizada en beneficio de la comunidad, que obedece a un programa de acción, con voluntad de servir; en una actividad solidaria y social, el trabajo voluntario no es una actividad laboral habitual, es una decisión responsable que proviene de un proceso de sensibilización y concienciación, respeta plenamente al individuo o individuos a quienes dirige su actividad y aunque puede trabajar de forma aislada, por lo general actúa en grupo” (Calo, 1995, Pág.14)

Desde la Fundación Malagueña de Asistencia a Enfermos de Cáncer (en adelante FMAEC) entendemos al voluntariado como un pilar fundamental dentro de la asistencia sociosanitaria que se ofrece desde la fundación.

El apoyo, empatía e interés que los voluntarios muestran en cada una de sus acciones nos convierten en un referente en cuanto a acción voluntaria ya que, en el hospital, ser voluntario de FMAEC es sinónimo de bienestar, tanto para el paciente como para sus familiares.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS VOLUNTARIOS

Según marca la Ley 7/2001, de 12 de julio, del voluntariado en Andalucía en su art. nº 11, las personas voluntarias de FMAEC tienen DERECHO a:

- a. A recibir de las entidades que desarrollan la acción voluntaria, tanto con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les asignen.
- b. Al respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual, sin que puedan ser tratados con discriminación o menoscabo de sus derechos fundamentales.
- c. A participar en la organización en que estén colaborando de acuerdo a sus estatutos o normas internas y, en cualquier caso, a participar de forma directa y activa en la

elaboración, ejecución y evaluación en los programas concretos en que desarrolle su acción voluntaria. d. A ser asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad así como respecto a los daños y perjuicios causados a terceros, derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características que se establezcan reglamentariamente.

e. A que, por parte de la entidad responsable de los programas, les sean reembolsados los gastos que pudieran derivarse del desempeño de sus actividades, siempre que hayan sido previamente autorizados por la misma.

f. A disponer de una acreditación identificativa de su condición de personas voluntarias.

g. A obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución, y a solicitar de las entidades en que colaboren la acreditación de los servicios prestados.

h. A cesar en su condición de personas voluntarias en los términos acordados con la entidad en que colaboren.

i. A realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquélla.

j. Cualesquiera otros derechos reconocidos en la presente Ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

Según marca la Ley 7/2001, de 12 de julio, del voluntariado en Andalucía en su art. nº 12, las personas voluntarias de FMAEC tendrán los siguientes DEBERES:

a. Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades en las que colaboren, respetando los fines y normativas de las mismas.

b. Guardar la debida confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad.

c. Rechazar cualquier contraprestación material que pudiera serles ofrecida por parte de los beneficiarios o de cualquier otra persona relacionada con ellos, como remuneración de sus actividades voluntarias.

d. Actuar de forma diligente y responsable de acuerdo con el compromiso de incorporación suscrito con las organizaciones en que colaboren.

e. Respetar los derechos de los destinatarios de su acción voluntaria.

f. Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas, que se les señalen por los responsables de los programas designados por la entidad organizadora.

- g. Utilizar debidamente las acreditaciones y distintivos otorgados por la organización en que colaboren.
- h. Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las organizaciones responsables del programa en que participen.
- i. Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.

LA PERSONA VOLUNTARIA EN FMAEC

La persona voluntaria participa de manera activa en el desarrollo de los programas y actividades de voluntariado de la Asociación, tanto en actividades en la propia entidad, el hospital y eventos extraordinarios.

QUÉ OFRECE FMAEC A SUS VOLUNTARIOS

- Formación
- Apoyo
- Reconocimiento
- Motivación
- Medios
- Implicación
- Ilusión
- Nuevos conocimientos
- Disfrutar del trabajo en equipo
- Conocer y entender la realidad social del colectivo

PERFIL GENÉRICO DEL VOLUNTARIO DE FMAEC

Cualquier persona mayor de edad puede colaborar voluntariamente con la fundación, comprometiéndose de manera altruista a cumplir con lo fijado en su Acuerdo de Incorporación como voluntario en FMAEC.

Es fundamental que la persona tenga unas actitudes y motivación apropiadas para la función que desempeñará en la entidad. Se valorará que la persona tenga:

- Experiencia en alguna ONG
- Habilidades para el trabajo en equipo

- Disponibilidad del tiempo suficiente que exija la actividad en la que participará
- Buenas habilidades sociales y de comunicación
- Identificación con los valores de FMAEC
- Confidencialidad y discreción
- Alegría, ilusión y positivismo
- No padecer enfermedad contagiosa
- No estar atravesando un proceso de duelo

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE VOLUNTARIADO

CAPTACIÓN

Por norma general, las personas interesadas en comenzar su actividad voluntaria se dirigen a la sede de la fundación para pedir información y darse de alta como voluntarios. Sin embargo, existen otros caminos como a través de la bolsa de voluntariado de la Plataforma Andaluza de Voluntariado o a través de la página web o redes sociales, donde la persona interesada puede pedir información y concertar una cita con una de las psicooncólogas responsables del voluntariado.

Además, en todas las actividades de promoción de la salud, orientadas a la prevención e informativas se promocionan los programas de voluntariado y se anima a la población a que colabore, bien sea de manera continua en las actividades regulares de la entidad o bien sea en actos puntuales.

SELECCIÓN

Una vez que la persona desea ser voluntaria el proceso a seguir sería acordar una cita para mantener una entrevista inicial en la que informar de cual es la misión de FMAEC y de conocer las expectativas o creencias de la persona. En dicha entrevista se abordarán los siguientes temas:

- La organización, fines, valores, actividades, servicios... propios de FMAEC
- Las actividades de voluntariado (funciones que desempeñaría, horarios, lugar de realización, recursos disponibles...)

- Aclaración de dudas
- Fijación de los términos del Acuerdo de Incorporación como Voluntario en FMAEC
- Explicar los derechos y deberes de la persona voluntaria

Si la persona encaja en las actividades de voluntariado, el siguiente paso es la firma del compromiso de colaboración como voluntario. No siempre las personas que se acercan a la entidad y se interesan por ser voluntarios formalizan su colaboración, ya que sus inquietudes o expectativas pueden no encajar con nuestros valores.

INCORPORACIÓN Y DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO

Con toda esta información los candidatos pasarían a una bolsa de voluntariado y se solicitará su ayuda según su disponibilidad y preferencias acordadas en la entrevista previa.

FORMACIÓN

Es necesaria una formación adaptada, específica y dirigida a las necesidades conjuntas de los voluntarios y de los enfermos oncológicos y su familia. La formación supondrá un pilar fundamental en la buena capacitación del voluntario para colaborar eficazmente. Además, se instruirá sobre la actitud con la que deberá relacionarse, con los usuarios, profesionales, miembros de la fundación, etc...La formación debe abarcar todos los aspectos que se integren en estas 3 parcelas:

- Conocimiento (el saber)
- Habilidades (el saber hacer)
- Actitudes (el ser)

LA NECESIDAD DE LA FORMACIÓN

Desde FMAEC se considera la formación del voluntariado como un principio básico en la atención a los enfermos oncológicos, con el sentido de que toda la asistencia que se presta desde la fundación, tanto por parte del equipo clínico como por parte del equipo voluntario, sea una asistencia especializada y de calidad.

Además, en la línea de lo comentado, la formación es un derecho del voluntario a ser capacitado y formado en la acción que va a desempeñar; es una vía de participación y capacita a los voluntarios para un agente en la resolución de necesidades.

FINALIDAD DE LA FORMACIÓN

Como se comenta en el párrafo anterior, la formación, además de ser un principio básico en el valor del voluntariado, tiene una finalidad que se rige por las siguientes pautas:

- Conocer la organización, gestión y funcionamiento de la fundación y entidad donde se va a realizar el voluntariado.
- Desarrollo personal de los voluntarios.
- Cohesión de los miembros para asegurar una buena dinámica.
- Comprender y conocer la realidad sobre la que se quiere intervenir.
- Realizar con eficacia las tareas de intervención.

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DESPEDIDA

Hemos mencionado anteriormente la importancia que tiene conocer la motivación y la situación particular de cada voluntario, ya que de no hacerlo así corremos el peligro de lograr que el voluntario no tenga la continuidad deseada. No podemos esperar que un voluntario participe eternamente, pero si sentar las bases para que esté en ella todo el tiempo posible, siempre que el voluntario esté de acuerdo y motivado para hacerlo. Esto va a depender mucho del coordinador, ya que una correcta evaluación de las actividades de voluntariado le proporcionará datos concisos sobre la situación anímica y técnica de los voluntarios en las actividades, y basándose en ella, habrá que elaborar medidas de intervención adecuadas para modificar las deficiencias recogidas, mejorar lo que se ha hecho, o cualquier otra cosa que contribuya.

Sin un seguimiento adecuado no solo se puede cometer el error de que algunos voluntarios no estén actuando según los objetivos previstos, sino también la falta de conocimiento de los pormenores de la actividad puede ocasionar deficiencias en la motivación de los voluntarios que repercuta en su continuidad o en la aparición de conflictos en las relaciones personales del voluntariado.

En cuanto a los mecanismos de seguimiento, desde FMAEC establecemos los siguientes, ya que se usarán o darán de manera natural algunos de ellos según el contexto:

- Entrevistas
- Observación directa
- Informes y encuestas
- Comunicaciones telefónicas y visitas personales
- Encuentros informales

La última fase del proceso de voluntariado es la desvinculación, la despedida del voluntario. Sin embargo, esto no es sinónimo de desinterés sino todo lo contrario. En la despedida al voluntario, que se organiza a través de una entrevista con una de las psicooncólogas responsables del voluntariado, FMAEC se compromete a mostrar interés por los motivos de la marcha y agradeciendo en cualquier circunstancia su labor en la entidad.

En esta entrevista se tratarán los motivos de su marcha con el objetivo de conocer qué aspectos se pueden mejorar en la gestión, formalizar los documentos de extinción del contrato de voluntariado y dar de baja el seguro del voluntario. Del mismo modo, se facilitará al voluntario un certificado del tiempo dedicado a la actividad en la fundación en el que se especifican las horas y dedicadas y actividades desarrolladas.

COORDINACIÓN

La figura del coordinador es imprescindible en todo el proceso voluntario, ya que será el responsable directo del voluntario y nexo de unión con el dispositivo al cual se asiste. Las funciones del coordinador serían:

- Encuadrar el lugar de trabajo en el que se va a trabajar (P. Ej. hospital de día, sala hospitalaria...)
- Definir la tarea a realizar en dicho lugar (aspectos de los pacientes a tratar)
- Detectar y garantizar las necesidades de formación.
- Discusión y análisis de dudas y dificultades. Búsqueda de vías de solución.
- Prevenir el Burnout.

- Motivación y reconocimiento de la labor de los voluntarios. En función del voluntario y de las distintas etapas de la experiencia de voluntariado.

RECONOCIMIENTO

El reconocimiento es una parte de la gestión de voluntariado que empieza desde el momento que se firma el acuerdo de incorporación y dura hasta la desvinculación. Desde FMAEC entendemos el reconocimiento como un acompañamiento al voluntario desde su entrada en la fundación. De esta manera, además de desempeñar su labor, el voluntario asiste a jornadas de convivencia en las que poder expresar su experiencia y sugerencias y, sobretodo, donde intercambian vivencias y experiencias con el objetivo de que el reconocimiento sea recíproco entre ellos. En marzo, junio y diciembre organizamos unas jornadas de convivencia en las que dar ese reconocimiento a, como se decía al principio de este mismo documento, un pilar fundamental de la fundación como es el voluntariado y su actividad

TIPOS DE VOLUNTARIADO DE FMAEC

Desde la fundación se ofrecen, en la actualidad, dos tipos de voluntariado:

- Asistencial, Hospitalario: consiste en colaborar con el paciente oncológico y su familia realizando actividades de acompañamiento, suplencia del cuidador primario, facilitar la estancia en el hospital, tanto del enfermo como de la familia, y su adaptación a este proceso o bien dando su testimonio sobre la enfermedad.

- Voluntariado social: son voluntarios que acometen tareas sociales colaborando en eventos; informando sobre la fundación, los programas, servicios y actividades que se realizan; captando afiliados; participando en los talleres; proponiendo nuevas ideas y proyectos y colaborando en actividades de recaudación de fondos.

FUNCIONES DEL VOLUNTARIADO ASISTENCIAL

- Actividades de animación y entretenimiento
- Apoyo emocional
- Derivación a personal especializado en caso de detectar necesidades (psicólogo, trabajador social, enfermera...)

- Ofrecer información sobre recursos existentes
- Divulgación
- Captación de pacientes
- Captación de fondos (socios, rifas, loterías, organización eventos...)

FUNCIONES DEL VOLUNTARIADO SOCIAL

- Ofrecer información y divulgación sobre la fundación, proyectos, actividades que se realizan (Campañas informativas, mesas de difusión...)
- Aportación de ideas (Proyectos, talleres...)
- Captación de otros voluntarios, afiliados...
- Captación de fondos (rifas, loterías, organización y colaboración en eventos...)
- Colaborar en talleres artesanales (donde se realizan manualidades que luego se venden a favor de la fundación en rastrillos, feria de muestras...)